



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 096/2022-MPL.

Lambayeque, 24 de Octubre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° 15682/2022, se presenta el Oficio N°785/2022-II MACREGPOL/REGPOL-LAM/DIVOPUS-DUE.SEC, de fecha 09 septiembre del 2022, emitido por el señor comandante PNP Carlos Javier Gonzales Toledo, en su condición de jefe Departamento de Unidades Especializadas PNP Chiclayo, solicita que se designe disponer por quien corresponda la exoneración de pago y brinde las facilidades a fin de expedir la Licencia de Conducir para vehículo menor (motocicleta) al personal PNP de su mando, adjuntando fotografías, copia de DNI y CIP, del personal PNP que será beneficiado.

Que, mediante Carta N°0390/2022-MPL-GM-GTTYEM, suscrita por el Gerente de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, manifiesta que acuerdo a la solicitud de exoneración de emisión de licencias de conducir de vehículos menores, precisa que en la Ordenanza Municipal N°005/2015-MPL, Reglamento para el Otorgamiento de Licencia de Conducir Vehículos Menores en la Provincia de Lambayeque, como en la Ordenanza Municipal N°032/2022-MPL, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Gerencia, no estipula exoneración, descuento de pagos y/o donación en lo que corresponda a Licencia de Conducir, por lo tanto a que se trata de una especie valorada tipificada así en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, corresponde al Consejo Municipal se pronuncie para la exoneración respectiva, toda vez que no tiene potestad para dicha acción.

Que, mediante Informe Legal N°394-2022/MPL -GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente la exoneración de pago de Licencia de Conducir de Vehículos menores (motocicletas), siendo el Pleno de Concejo quien debe determinar el porcentaje o la totalidad a exonerar, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 160/2022-MPL-SR-ACM, **LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**, integrada por los señores regidores: Roxana Medali Silva Torres, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, y Carlos Armando Inga Bustamante, en mérito a las razones antes expuestas, cuyo objetivo es la exoneración de pago y facilidades para expedición licencia, emiten dictamen, recomendando: i) **APROBAR**, la exoneración de pago para Otorgamiento de Licencia de Conducir para Vehículos Menores (motocicletas) para el personal operativo de la Comisaría PNP-Chiclayo, según relación adjunta, ii) **PRECISAR**, que la exoneración de pago abarcará aquellos procedimientos ejecutados por la municipalidad, debiendo señalar que dicho acto, no exime del cumplimiento total y oportuno de los requisitos establecidos en el TUPA de la MPL y iii) **ENCARGAR**, a la Gerencia Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 27 OCT 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Soratuz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL Y ASISTENTE INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Negocios Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

ACUERDO DE CONCEJO N°. 096/2022-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su vigésima, realizada de manera presencial, de fecha 21 de octubre del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Roxana Medali Silva Torres, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramírez Lucero, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de pago para Otorgamiento de Licencia de Conducir para Vehículos Menores (motocicletas) para el personal operativo de la Comisaría PNP-Chiclayo, según relación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que la exoneración de pago abarcará aquellos procedimientos ejecutados por la municipalidad, debiendo señalar que dicho acto, no exime del cumplimiento total y oportuno de los requisitos establecidos en el TUPA de la MPL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. José Antonio Eneque Soraluz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerente de Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico
Portal de Transparencia
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe